



MENDOZA, 19 NOV 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 28126/2012, incorporada al EXP – FIN: 2371/2012 en la que el señor Roberto Oscar FIAT solicita su exclusión como Miembro Suplente del Jurado que entiende en el concurso CERRADO GENERAL convocado por Resolución N° 268/2012-CD, para cubrir con carácter de efectivo UN (1) cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 5 – TRAMO INTERMEDIO, para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección General Económico Financiera, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la causal de excusación no se encuentra contemplada en la enumeración taxativa del Artículo 14º de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de noviembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No aceptar la excusación como Miembro Suplente, del señor Roberto Oscar FIAT como Miembro Suplente del Jurado que entiende en el concurso CERRADO GENERAL convocado por Resolución N° 268/2012-CD, para cubrir con carácter de efectivo UN (1) cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 5 – TRAMO INTERMEDIO, para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección General Económico Financiera, de esta Facultad

ARTÍCULO 2º.- Agréguese copia de la presente Resolución a la actuación del concurso respectivo y notifíquese a los interesados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 305

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA